

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 2 DE JULIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.  
 PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 55 ms. . . . . y se pone á 7 h. 27 ms.  
 Sale la luna á 10 h. 5 ms. de la noche. y se pone á 7 h. 2 ms. de la madru?  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 12 h. 4 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.  
 PALMA.... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

(De *El Leon Español*.)

Por la union de todos los liberales clamaba el digno Sr. Luzuriaga dias hace ante las Cortes Constituyentes, no avergonzándose de perseverar en este su antiguo deseo, sin embargo de que se ha querido poner en ridiculo tan noble enseña, adoptada por los que mas denodadamente batallaron contra la funesta polaqueria. Por la union de todos los liberales clamaba una voz tan autorizada como la del ex-ministro de Estado, incluyendo á cuantos aman la monarquia constitucional, y por supuesto no contando á los demócratas ni á los absolutistas; no exigiendo tampoco á nadie el sacrificio de sus opiniones, pues esto lleva á la deshonra, sino considerando que dentro de la monarquia constitucional caben y están bien opiniones diversas, y todas son provechosas al pais en su dia. Por la union liberal clamaba este varon respetable, con grande ahinco, recordando haber presenciado la muerte de la libertad dos ó tres veces, á causa de seguirse rumbo contrario, y augurando que, si prevalecieran los espíritus extremos, con escluir hoy á unos y eliminar á otros mañana, reproducirian la catástrofe muy pronto.

Aquí hay muy claros testimonios de la raiz profunda que en la mente del señor Luzuriaga tienen las máximas del gobierno representativo, y elocuentísimas lecciones hijas de su larga y fecunda experiencia. Solamente una cosa dijo no conforme á la exactitud, ni al deseo que abraza en su alma, y fué la de suponer que esto mismo habia recomendado el señor duque de la Victoria en la sesion del dia ántes. No fué así por desgracia. Como siempre mostróse el general Espartero caudillo de los progresistas, no de los liberales todos. A evitar que se renovaran las escenas de 1843, ó sea el triunfo de los moderados, propendian las exhortaciones del señor duque de la Victoria, como que atribuyó á la que le plugo denominar *anarquía de aquellas Cortes*, la que supuso ruina de la libertad de la patria.

Ciertamente el señor Luzuriaga no piensa lo mismo, ni es dado tampoco á soltar especies que enconen los ánimos de los liberales, cualesquiera que fuesen sus matices, y que alejen mas á unos de otros, para que, interrumpidas sus relaciones, parezcan de mayor bulto sus disidencias. Espíritus conciliadores como el del señor Luzuriaga traerian al pais grandes bienes: espíritus estrechos y esclusivistas solo pueden generar y esparcir lo que la caja de Pandora.

Que las Cortes constituyentes no han dado ni por casualidad un paso en el sendero que prefiere el señor Luzuriaga, interpretando lo que anhelan todos los verdaderos liberales, cosa es fuera de duda. Que la actual situacion carece de elementos para producir á la corta ó á la larga tan buen fruto, verdad es que se ve y se palpa. Que las ideas predominantes apartan, alejan, descarrian del punto adonde parten, siguen y convergen las doctrinas del señor Luzuriaga, hecho es que nos apesara y contrista. No de las declaraciones aventuradas, ni de los anatemas lanzados en apasionadísimos discursos con-

tra determinadas personas é ideas proceden por línea recta las exclusiones, sino que radican esencialmente en los acuerdos que se toman y se elevan á leyes del reino. Donde el señor Luzuriaga quiere un canal de curso espedito, aspiran otros hombres á levantar un dique robusto. Entre las varias opiniones liberales descorria el señor ex-ministro de Estado una línea divisoria casi imperceptible, y otros hombres pugnan tenaces por alzar una muralla ciclopea ó semejante á la de la china.

Ahí están las bases aprobadas de la Constitucion en ciernes, testificando nuestro aserto. Liberal es nuestro partido, fraccion que lo representa figura dignamente en las Cortes: le llegaria el turno de subir al poder, segun lo que el señor Luzuriaga desea y procura con la buena fe y el noble empeño que le caracteriza; y sin embargo se le escluye virtualmente por el testo de ciertas bases del mando. Porque no lo puede ejercer aceptando ambigüedades en punto á la religion de los españoles, ni una cámara dividida en dos, ni una autoridad real de farsa. A la índole del partido moderado repugna tener una existencia política tal que solo irónicamente se le pueda llamar gobierno. Nuestros prohombres quieren mas bien durar en la condicion de vencidos que admitir un desorden de cosas, por cuya virtud, y á pesar de merecer la confianza de la corona y de no incurrir en la censura de las Cortes, hayan de abandonar el poder por manifestaciones de milicianos y ayuntamientos.

Lo que tendiese á asegurar la reunion periódica de las Cortes y á no pagarse impuestos á que no preceda su voto; lo que se enderezara á evitar abusos cometidos en los últimos tiempos, apoyo que no oposicion, hubiera tenido en el partido moderado, ya que no pudiera evitar que se aumentara el catálogo de nuestras leyes fundamentales tan sin oportunidad y cordura. Pero con lo que tira á aporillar la unidad religiosa, á deprimir el trono, á desatender los derechos de clases que tienen representacion propia, no pueden transigir los moderados á fuer de católicos, monárquicos y justos.

Y véase por qué juzgamos que las Cortes constituyentes se afanan y trasudan para erigir un edificio que flaquea por el cimientto: véase cómo lo que proclama el señor Luzuriaga, siendo órgano de la verdadera voluntad nacional, desdice absolutamente de lo que pasa ante nuestros ojos: véase cómo bajo el influjo de lo que hoy prepondera no se puede consolidar el régimen parlamentario: véase cómo se escluye del poder á los que deploran que en vez de procurarse transacciones, se haya prescindido insensatamente de todo término de avenencia, y se haya obrado como si los progresistas se hubieran de eternizar el mando.

Por merced de Dios no será así, y dias andando se cumplirán los óptimos deseos del señor Luzuriaga. Como espectadores en el teatro político ahora, no perdemos un solo incidente de las presentaciones cotidianas. Para alivio de la memoria multiplicamos los apuntes de lo mas notable. Cuando por sus pasos contados lleguemos al triunfo, con argumentos *ad hominem* harémos grande guerra á nuestros contrarios; sacándolos vamos esmeradamente de sus palabras en la tribuna

y en la prensa. Entonces el cacareo anti-guo de oposicion sistemática habrá perdido toda eficacia asi en sus labios como en su pluma: no lo renovarán, y si lo renovaren, les sonrojaremos, citándoles sus mismos testos. Con su actual dominacion están acreditando que no pueden, que no saben regir la monarquia: con los ímprobos esfuerzos que hacen para aparentar como que son hombres de gobierno, están apologizando continuamente nuestras opiniones y desprendiéndose de armas para lo futuro: con nuestra victoria, mas ó ménos cercana, vendrán su arrepentimiento y su enmienda.

Recobrando sus fueros la autoridad justa, ocupando cada uno el lugar que le toca, renacerá el feliz sosiego: sobre esta base todo es posible: sobre la del desconcierto presente solo se puede alcanzar el horrible caos que nos va envolviendo, y la anarquía feroz en que amenaza desembocar la vuelta y procelosa corriente de las pasiones hoy en voga. Quizá la Providencia tiene decretado para nuestro castigo que las males surban de punto, que las heridas, casi cicatrizadas ántes y rasgadas ahora se enconen, y casi lleguen á gangrena; mas al cabo nos proporcionará el bálsamo vivificante, y serán cumplidos los deseos del señor Luzuriaga, siendo una verdad la union de todos los liberales; subiendo al poder cada una de sus grandes fracciones en su dia, brillando por la tolerancia los vencedores y por la conformidad los vencidos, hasta que llegue á estos el turno de dominadores y á los otros de resignados.

Creemos que esa amalgama se verificará en el momento en que los verdaderos gefes del partido moderado vuelvan á tomar las riendas del Estado, porque á ellos irán, como van á la mar los rios, los hombres de ánimo reposado y de progreso racional y leuto como los Cortina, Laserna, Collado, Cantero, Luzuriaga, Roda, etc.

Ahora no se hallan de este buen semblante las cosas, como no se oculta á la superioridad de juicio del señor Luzuriaga; y tal consideracion acrecienta el valer de su último discurso. Afortunadamente los que á semejanza suya se distinguen por la fijeza de opiniones, profesándolas tan sensatas, siempre hacen excelente figura; y así, hasta en el seno de las actuales Cortes, nada propensas á emprender la gloriosa via que señalaba como única de ventura, se le oyó con grande respeto y solemne aplauso.

## NOTICIAS NACIONALES

MADRID 27 DE JUNIO.

*La Estrella* respondiendo á una pregunta hecha hace ya algunos dias por el *Leon Español*, sobre qué forma de gobierno imperaba en España publica un muy oportuno y chistosísimo artículo.

«La verdad es, que en España, junto á la sombra, de un trono, hay una sombra de gobierno.»

Hay siete personas que constituyen un ministerio, es verdad, pero no constituyen gobierno.

Cierto que dan y quitan empleos, buscan dinero que no encuentran, envian obispos á Canarias; mas á pesar de todo, no gobiernan.

En ese pequeño grupo de personas, hay dos que descuellan, un Duque y un Conde. Pero el Duque es solo un nombre, y el Conde (seamos justos) es ya un hombre. Ciertamente no pertenece á la raza de los gigantes, pero en fin, tiene buena estatura, lo cual siempre es de notar en una época en que la tienen casi todos de pigmeo.

El Duque no estamos seguros de lo que quiere, pero si lo adivinamos: quiere que se cumpla la voluntad nacional, bien que no sabe á estas horas que es lo que quiere la nacion. Los progresistas le han perdonado muchas veces, y están dispuestos todavía á perdonarle, porque simboliza el partido.

El Conde inclinándose ante el Duque, permanece superior á él, influye en él, sonjeándole, le manda con trazas ó obediencia. Un carácter fuerte por derecho natural, subyuga á otro débil.

El Conde en julio último sabia lo que queria; pero no pudiendo ir á Palacio, fué arrastrado á Manzanares.

El Conde sabe hoy lo que quiere, y pone el pié en el camino para alcanzar lo que desea, pero se vé á cada momento constreñido á desandar lo andado y en este caso encubre una vergüenza natural con una fiera altivez.

Y luego concluye con este exacto resumen.

«Hay, pues, en España un ministerio; y en este ministerio hay un hombre, que quiere ser gobierno.»

— De *La Soberanía Nacional* tomamos los siguientes párrafos.

- «Todo sigue como estaba.
- ¿Qué abuso, decid, se ha destruido?
- ¿Qué error se ha rectificado?
- ¿Qué imperfeccion se ha corregido?
- ¿Qué desagravio se ha hecho?
- ¿Qué llaga se ha cicatrizado?
- ¿Qué buena práctica se ha establecido?
- ¿Qué gran sistema se ha planteado?
- ¿Qué carga se ha suprimido?
- ¿Qué intereses nuevos se han creado?

Triste es decirlo, repetimos; pero la administracion pública sigue montada sobre las mismas ruedas del pasado, con la única diferencia de ser otros los hombres que la rigen.

La misma inmoralidad que ántes en la provision de los destinos;

La misma torpeza en los contratos públicos;

El mismo sistema ruinoso en las operaciones de crédito;

El mismo presupuesto;

El mismo sistema de contribuciones;

El mismo boato en las dependencias ministeriales;

La misma complicacion en el servicio público;

Todo lo mismo!...

Decimos mal; á los inconvenientes de las situaciones pasadas tenemos que añadir:

La crisis normal que devora el comercio, que paraliza la industria, que interrumpe los negocios, que deshereda al trabajo.

La penuria angustiosa del Tesoro que tiene en continúa alarma todos los intereses y todas las clases.

La pérdida absoluta de nuestro crédito.

El restablecimiento de impuestos vejatorios, suprimidos por el mismo gobierno de San Luis.

El aumento de otros, que como el de

sal, entorpecen la produccion y restringen el consumo;

El recargo de un 3 por 100 de las contribuciones directas.

La generalizacion que se proyecta del impuesto del timbre;

Otros muchos, en fin, que fuera largo enumerar.

= Lecimos en la Epoca:

El pais sabrá con dolorosa sorpresa la noticia de la medida ayer propuesta por el gobierno a las cortes, concediendo a los cesantes de 1843 el abono como servicio activo desde aquella época hasta 1854.

Pero los que han llevado a las cortes ese incalificable proyecto, no han pensado ó no han querido pensar en las consecuencias naturales y lógicas del principio que hoy proclaman: no han querido tener en cuenta que con el mismo derecho con que hoy se abona el tiempo de sus cesantías a los separados de 1843, con el mismo reclamarán mañana las víctimas de 1854, las de 1840; y... así, de concesion en concesion de reaccion en reaccion, tristemente evocadas las unas por las otras, todo irá a pesar sobre el presupuesto, todo irá al pobre pais para que lo pague; y las clases pasivas que hoy ya absorben casi el 10 por 100 de los ingresos totales, absorberán el 20, el 25 ó 30, y todo gobierno será imposible, y los derechos legítimos conquistados á fuerza de servicios se confundirán con lo allegadizos, sucumbiendo todos en el cataclismo que ha de sobrevenir indudablemente como término de tan escandaloso desconcierto.

A los empleados probos, á los empleados dignos, á los que, no á su comportamiento, sino á sus opiniones, debieron la pérdida de su empleo en 1843, enhorabuena que el gobierno actual los remunerase, los recompensara, los ascendiera en su carrera si tenían títulos para ello; esto lo comprendemos y lo aplaudimos; pero suponer servicios que no han existido, gravar el presupuesto con el reconocimiento de derechos imaginarios, consagrar para el porvenir tan incalificable injusticia, no era de esperar, en verdad, del gobierno levantado sobre el pavés de la revolucion de julio.

Afortunadamente abrigamos la esperanza de que la mayoría de las cortes, compuesta de propietarios, de liberales sensatos y previsores, echará por tierra ese imposible proyecto.

= Hé aquí en qué términos da cuenta la Gaceta de la visita que hizo el 23 S. M. la reina al hospital de coléricos de esta corte:

S. M. la reina, acompañada de su augusto esposo, de los ministros de la corona, gobernador civil de provincia, alcalde primero constitucional, juntas municipales de beneficencia y sanidad, y vicario eclesiástico, se dignó visitar hoy á las cinco de la tarde el hospital de coléricos, titulado de San Gerónimo, movida á ello por un acto espontáneo de su generoso y magnánimo corazón.

S. M. examinó prolijamente todas las dependencias del establecimiento, haciéndose dar cuenta de cuanto á él concierne y tiene relacion con las ropas, el alimento, y cuidado de los enfermos, é interrumpiendo solo su caritativa indagacion con palabras amorosísimas que dirigía á estos con frecuencia, á medida que recorria las bien dispuestas salas del local.

No satisfecha con esta prueba, que lo es tanto de régio y cristiano valor como de celo maternal, S. M. en su nombre y en el de su augusto esposo, ha destinado para socorro de los coléricos 20,000 reales que el señor gobernador civil, á quien ya se han entregado, ha pasado á manos de las juntas municipales de beneficencia y sanidad, á cuyo cargo está el hospital de San Gerónimo.

SS. MM. quedaron altamente complacidas de su visita, y no ménos del buen

orden del establecimiento, y de la esmerada y afectuosa asistencia que se nota en las enfermerías.

Rasgos como este no necesitan comentarios: ellos comunican un carácter verdaderamente divino al poder, y hacen sagrado al que así le ejerce en honra de Dios y en servicio de la humanidad.

= Se confirma la noticia de que la emperatriz Eugenia se encuentra embarazada.

= Han sido reelegidos diputados, sin oposicion, en Asturias, los señores Escosura y García Jove.

= Los diputados catalanes Sres. Massadas y Camprodon han conferenciado con el duque de la Victoria acerca del ensanche de Barcelona, y segun afirma un diario de aquella ciudad así el presidente del Consejo como el general O'Donnell, ofrecieron contribuir á la realizacion de dicha obra.

Lo que urge es que se publique el estado de ese negocio; cual es el plan de derribo y nueva construccion que se va á preferir entre los varios que obran hechos en los archivos del ministerio de la Guerra; á qué condiciones se abrirá la subasta; y todo lo demas que conduzca á ilustrar la opinion sobre este asunto.

= Al esparcirse los primeros rumores de la prevista retirada del Sr. Bruil, se dijo que se aprovecharía la coyuntura para introducir alguna otra modificacion en el gabinete. Puede asegurarse desde luego que en esta modificacion no hará papel alguno el señor Santa Cruz, nombrado ministro de Marina hace algunos meses.

= Dice el Occidente:

Tan alarmante y desastroso incremento han tomado las anárquicas y disolventes consecuencias del trastorno y de la miseria de la Hacienda pública para cuya útil y competente gestion se está buscando en vano un hombre capaz de dominar los peligros presentes, que los orgaños mas adictos á la situacion no pueden negar al pais el testimonio y publicidad de las dificultades y conflictos que amagan á la patria.

Desde la aparicion de nuestro diario no hemos dejado pasar un dia sin llamar la atencion del poder hacia esa parte esencialísima no solo de la gobernacion, sino de la existencia de los Estados, pero nuestra patriótica voz y nuestros independientes consejos se han estrellado en el tenaz exclusivismo y en la intolerancia del espíritu de partido al que todas las consideraciones se subordinan y al fin se nos ha conducido al borde del abismo á que temíamos vernos arrastrados.

Terrible responsabilidad para los que así han malgastado las fuerzas de la nacion, sin saber aprovechar sus recursos ni sacar fruto de su sensatez y de sus constantes sacrificios!

# Palma

2 DE JULIO.

## ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante de la Union, don José de Mendivil.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

# Boletin religioso.

Santo de mañana.

Stos. GREGORIO Y TRIFON MARTIRES.

San Gregorio papa VII de este nombre, elegido en 22 de abril de 1075, fue natural de Toscana, monge cluniacense, y uno de los pontífices que mas se han esmerado en la reforma de la disciplina eclesiástica, á cuyo efecto convocó once concilios, padeciendo por su cristiano celo muchas persecuciones y tormentos.

San Trifon que por el nombre de Cristo fue preso por orden de Desio, que le mandó azotar, y puesto en el ecúleo se le rasgaron las carnes, quemándole á fuego lento. A vista de la resignacion y constancia del santo atleta, se convirtieron á la fe el tribuno Raspicio, y Ninfa

virgen vestal, que alcanzaron la corona del martirio junto con Trifon el año 250.

# CULTOS.

MANANA MARTES

En S. Francisco de Asis concluyen las cuarenta horas, espiándose S. D. M. á las cinco y media, á las diez se cantará la misa mayor, y á las once y media un rato de oracion mental. A las siete y media de la tarde se cantará la Corona de la Virgen, volviéndose á hacer un rato de meditacion, la estacion, Te-Deum, bendicion y reserva.

# ANUNCIOS

OFICIALES.

## CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 1ª

Orden general del 1º de julio de 1855 en Palma.

Habiendo llegado á esta plaza el señor brigadier D. Juan de Dios Diaz Morales, gefe de estado mayor en propiedad nombrado por Real orden del 11 del anterior para este ejército y capitán general se hace desde hoy cargo de su destino.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitan general se publica en la de este dia para conocimiento de los cuerpos, institutos, clases y dependientes de su autoridad.—El coronel gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Conforme con lo propuesto por esta junta provincial de Sanidad, quedan consideradas sospechosas las procedencias de Valencia, Cullera, Denia y demas puntos intermedios debiéndose sugetar á una observacion de ocho dias en el lazareto de este puerto con el correspondiente ventileo y espurgo de equipages, géneros y efectos contumaces.

Igualmente son considerados sospechosos los buques que conduzcan pasajeros procedentes de Zaragoza, Valencia, Chelva, Liria y otros puntos infectos á menos que al embarcarse hayan justificado faltar de ellos mas de diez dias: faltando esta circunstancia se sugetarán á una observacion de diez dias y el citado lazareto, pero si el conductor de los pasajeros fuese el vapor correo que arriba en Alcudia, la observacion se practicará en el lazareto de Mahon.

Lo que se inserta en el Boletin oficial y demás periódicos para conocimiento del público. Palma 30 de junio de 1855.—José Miguel Trias.

Seccion de hacienda.—En la Gaceta de Madrid del 16 del mes que espira número 896, se halla inserta la Real orden expedida por el ministerio de Hacienda con fecha del dia anterior, por la cual se dictan reglas precisas y uniformes para la provision de los empleos que resulten vacantes, disponiéndose entre otras cosas, que no se provea ninguno sino á propuesta de la Direccion del respectivo ramo; que de cada tres se concedan dos á los empleados cesantes, recaeando una de ellas precisamente en persona que disfrute haber de cesantía y la tercera al ascenso ó al mérito notoriamente reconocido ó justificado; y que los directores generales formen inmediatamente notas clasificadas de todos los empleados cesantes llevando de ellas un registro donde aparezcan á primera vista las cualidades generales y especiales de aquellos.

Con este motivo el Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público me reclama con urgencia las hojas de servicio de todos los empleados que existen en esta provincia en situacion de cesantes del ramo de Tesorerías, y en su consecuencia he dispuesto se inserte este aviso en el Boletin oficial y en los demás periódicos de esta capital, para que los empleados que se encuentren en aquel caso presenten antes del dia 16 del próximo mes de julio á la Contaduría de hacienda pública sus respectivas hojas de servicio acompañadas de los documentos en que se funden y de los demas que sean conducentes á que puedan apreciarse la actitud, celo, y demas circunstancias que en cada uno concurren. Estos documentos les serán devueltos por aquella oficina tan luego como hayan comprobado y autorizado las hojas de servicio y sacado copia de aquellos documentos que puedan esclarecer la calificación de los mismos interesados. Transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna hoja de servicio, por tener que proceder á otros actos perentorios y que no admiten dilacion respecto de que ántes del dia 20 deben haberse remitido á la superioridad las que se hubieren presentado. Palma 30 de junio de 1855.—José Miguel Trias.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Son varios los contribuyentes á la prestacion del jornal personal para la recomposicion de caminos vecinales, que han desoido los anuncios publicados hasta ahora, dirigidos á que llenasen un deber de que ellos mismos reportan el beneficio; y no siendo dable que su morosidad retrase los trabajos que se practican para reparar una necesidad tan interesante como beneficiosa al público en general, ha resuelto el Cuerpo municipal conceder el improrogable término de ocho dias á contar desde esta fecha para que

puedan los que no han cubierto aun á dos por la prestacion vecinal satisfacerlos en la oficina de recaudacion establecida en esta casa Consistorial, conminando desde ahora á los que se mostrasen omisos á que pasado dicho término sufriran el segundo apremio de ejecucion, con arreglo á las instrucciones vigentes. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, se publica el presente en Palma á 1º de julio de 1855.—Juan Coll y Crespi.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

## El Ayuntamiento Constitucional de la M. I. N. y Leal ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares.

Desde hoy hasta el dia 15 inclusive de este mes quedará espuesta en la fachada de esta casa Consistorial la lista electoral para diputados á Cortes, con el fin de que los inscritos en ellas ó que justifiquen deben estarlo puedan usar del derecho que tienen para reclamar la exclusion ó inclusion en ellas tanto de sus propios nombres como de cualquier otra persona con arreglo al artículo 15 de la ley electoral vigente. Estas reclamaciones deben entablarse ante la Escma. Diputacion provincial directamente ó por conducto del Ayuntamiento en el citado plazo á tenor del artículo 16 de la misma. Y para que no pueda alegarse ignorancia y llegue á noticia de los que deseen usar del derecho que la ley les concede, se publica el presente en Palma y su término hoy dia 1º de julio de 1855.—Juan Coll y Crespi.—Joaquin Socias.—Antonio Mas.—Gerónimo Mas.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA

DE LAS BALEARES.

Escuela normal elemental de instruccion primaria.

El dia 5 del corriente, á las ocho de la mañana, se dará principio á los exámenes generales de prueba de curso para los alumnos aspirantes á maestros, en el salon de actos públicos del propio establecimiento. Lo que se pone en conocimiento del público para las personas á quienes pueda interesar. Palma 2º de julio de 1855.—P. A. del D.—Bartolomé Alvarez regente de la escuela práctica, secretario.

## ASOCIACION MEDICA GENERAL

DE SOCORROS MUTUOS.

Comision provincial de las Baleares.

El dia 7 de los corrientes en el local de la Academia de medicina y cirugía en Montesión á las doce de la mañana, los socios de este distrito celebrarán junta general, debiendo hacerse nombramiento para la mitad de los cargos de la comision provincial: se espera la puntual asistencia. Palma 1º de julio de 1855.—Onofre Gonzalez, secretario.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE CALVIÁ.

Para poder cumplir lo que tiene dispuesto la Administracion de Hacienda pública de esta provincia en circular de 30 de mayo próximo pasado, esta Municipalidad y pericial previene por última vez á todos los propietarios tanto vecinos como forasteros que poseen bienes en este distrito municipal, presenten en el improrogable término de diez dias sus respectivas relaciones arregladas á los modelos adjuntos al reglamento de estadística inserto en el Boletin oficial número 2186, advirtiéndole que los que dejaren de presentarlas ó las presenten defectuosas incurrirán en la responsabilidad marcada en el Real decreto de 25 de mayo de 1845, y demas que hubiere lugar. Calviá 30 de junio de 1855.—Miguel Roca, Alcalde.—P. A. del A.—Antonio Vicens, secretario.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE MALLORCA.

El miércoles 4 del corriente á la una de la tarde se despachará correo para Barcelona y Mahon. Palma 1º de julio de 1855.—Juan Bautista Lopez.

## ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Falucho Los Amigos, su patron Nicolas Farnes, de Ciudadela con habas y otros.

Goleta San Antonio, su patron Pablo Roca, de Almería, con alpagatas y otros.

Idem de id., su patron idem, de Aguilas, con esparto.

Laud Magdaleña, su patron Juan Oliver, de Alicante, con vino y otros.

Palma 30 de junio de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

## Pérdidas.

El dia 30 de junio último se estravió, desde la calle de San Jaime hasta el Santo Hospital, un bolsillo que contenia cuatro napoleones. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado y guste devolverlo se sirva acudir á esta imprenta donde darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo con diez y nueve reales vellon.

## Ventas.

En la tienda de paños de los señores Palahí y Matheu, en la cuesta de Ambrós número 22, se halla un depósito de holandas, é irlandas de puro hilo, blancas y de color de todas calidades, las que se espenderán al pormayor y menor á un precio sumamente módico.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.